



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 5446/2025

HABILITA EMPACADORAS QUE INDICA, PARA EL PROCESAMIENTO Y EXPORTACIÓN DE ZANAHORIAS (*DAUCUS CAROTA*) FRESCAS, PRODUCIDAS EN ARGENTINA, PARA SU ENVÍO A CHILE

Santiago, 16/07/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980 del Ministerio de Agricultura que establece disposiciones sobre protección agrícola; el Decreto N° 510 de 2016 del Ministerio de Agricultura que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero: N° 3.080 de 2003 que establece criterios de regionalización en relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile; N° 3.607 de 2003 que establece requisitos de ingreso de zanahorias frescas (*Daucus carota*) desde la República de Argentina; N° 3.815 de 2003 que establece normas para la importación de artículos reglamentados o mercaderías peligrosas para los vegetales; N° 133 de 2005 que establece regulaciones cuarentenarias para el ingreso de embalajes de madera; N° 3.801 de 2014 que delega atribuciones al jefe de la División de Protección Agrícola y Forestal; N° 1.284 de 2021 que establece categorización de productos de origen vegetal, según su riesgo de plagas y potenciales efectos en salud animal y según requisitos en su condición de orgánicos y medidas de control para los mismos en frontera; N° 4.717 de 2024 que habilita empacadoras que indica, para el procesamiento y exportación de zanahorias (*Daucus carota*) frescas, producidas en Argentina, para su envío a Chile; Nota N°NO-2025-72142517-APN-DNPV#SENASA, emitida por SENASA.

CONSIDERANDO:

- Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG, es la autoridad encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país, y bajo este marco está facultado para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
- Que, el SAG autoriza el ingreso de zanahorias (*Daucus carota*) frescas, provenientes de Argentina, según las especificaciones establecidas en la Resolución N° 3.607 de 2003, que considera medidas de mitigación del riesgo para la plaga *Listronotus dauci* (Coleoptera, Curculionidae), las que son supervisadas oficialmente por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de la República Argentina, en adelante SENASA.
- Que, SENASA ha enviado al SAG la Nota N°NO-2025-72142517-APN-DNPV#SENASA, con la solicitud de tres empacadoras registradas y autorizadas para participar de la temporada de exportación 2025-2026 para hacer envío de zanahorias frescas a Chile, como lo establece la Resolución N° 3.607 de 2003.
- Que, a la fecha de emisión de la presente Resolución, aún se encuentra vigente la Resolución N° 4.717 de 2024, la cual habilita hasta el 18 de julio de 2025, a las empacadoras que indica, para el procesamiento y exportación a Chile de zanahorias (*Daucus carota*) frescas, producidas en Argentina.

RESUELVO:

- SE HABILITAN** las siguientes empacadoras registradas y autorizadas por la autoridad fitosanitaria nacional de Argentina (SENASA), para exportar zanahorias frescas hacia Chile:

N° de registro SENASA	Nombre de la empresa	Ubicación	Contraparte técnica
--------------------------	----------------------	-----------	------------------------

M-01-a-Z	GISPE S.A.C.I.A.	Mendoza	Jorge Carlos Carrera
M-02-a-Z	VISTANA TERRA S.A.	Mendoza	Germán Horn
M-07-a-Z	FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	Mendoza	Ángel David Campos

2. El período de vigencia de las habilitaciones será desde el 19 de julio de 2025 hasta el 18 de julio de 2026.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

RBO/DIO/ALV/CNM

Distribución:

- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Carla Lorena Montiel González - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysén
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Director Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Juan Francisco Álvarez Carcamo - Director (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Eric Marcelo Guitál Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Paola Andrea Tala Rossi - Jefa Subdepartamento de Sistemas y Normativa de Puertos - Oficina Central
- Paola Cabrera Hickmann - Encargada Sección Normativa y Tratamientos de Importación - Oficina Central

- Eugenia Carolina Pimentel Valdivia - Jefa (S) Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central
- Eugenia Carolina Pimentel Valdivia - Profesional Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=180237051&hash=45698>